

REQUISITOS ADICIONALES DOBLE GRADO DERECHO - CRIMINOLOGÍA

Además de los requisitos generales, para acceder a las plazas de Derecho - Criminología por continuación de estudios se debe cumplir el siguiente requisito adicional:

- Haber iniciado los estudios del Grado en Derecho o los estudios del Grado en Criminología, en la Facultat de Dret de la Universitat de València.
- Tener superados los 60 créditos del primer curso de los estudios del Grado en Derecho o los estudios del Grado en Criminología, en primera o segunda convocatoria.

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN

La ordenación de los expedientes para la adjudicación de plazas se realizará, una vez cumplidos los requisitos de acceso, de acuerdo con la nota media del expediente.

CONDICIONES PARA EL ACCESO

1. Los estudiantes admitidos accederán al segundo curso de los estudios del Doble Grado de Derecho-Criminología.
2. Los estudiantes admitidos procedentes del Grado en Criminología deberán matricular, además, la asignatura 35198 Derecho Civil I (6 créditos), necesariamente en horario de tarde. El resto de asignaturas de primer curso en el doble grado serán objeto de reconocimiento.
3. Los estudiantes admitidos procedentes del Grado en Derecho deberán matricular, además, la asignatura 35059 Estadística (6 créditos), necesariamente, en horario de tarde. El resto de asignaturas de primer curso en el doble grado serán objeto de reconocimiento.
4. A los admitidos se les proporcionará un listado de lecturas recomendadas para facilitar su adaptación.